

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

32120 HUESCA.

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Huesca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), reformada por el R.D.L 3/2009 de 27 de marzo, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 602/2009, por auto de fecha 9 de julio de 2009 se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor don José Carlos Masague Zapater, con domicilio Plaza Aragón, n.º 1 de Fraga (Huesca) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Fraga, calle Huesca, n.º 33 bajos.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en la Sección especial de edictos concursales del portal de Internet al que se refiere el Real Decreto 685/2005, de 10 de junio y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huesca, 9 de julio de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090068652-1